

4.7.14.1 PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES EN EL QUE SE DETALLE EL NÚMERO Y TIPO DE EVALUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

FORMATO LIBRE



RESUMEN EJECUTIVO DE LAS EVALUACIONES.

Datos Generales

Área Programada:	Dirección de Obras Públicas.
Nombre del Programa:	Programa de urbanismo y planeación territorial.
Instancia Evaluadora:	Instancia Técnica de Evaluación Municipal.
Tipo de Auditoría:	Consistencia y Resultados.
Clave:	ITEM-HUAMUX-TES-01-25
Responsable de la Evaluación:	C. Leonel Daniel Jimenez Hidalgo

Objetivo.

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente, Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

Hallazgos.

Derivado del Programa Anual de Evaluaciones 2025, se realizó la evaluación correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, encontrándose estos hallazgos que a continuación se describen:

Número	Hallazgos	Fundamento Legal
1.	De la programación anual de obras y acciones, se detectó que cuatro obras no cuentan con la poligonal de zonas altamente prioritarias, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Ley General de Desarrollo Social.
2.	Dentro de la programación anual de obras y acciones, se detectó que la dirección de obras públicas, no se está apegando a los rubros contemplados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para la programación de los proyectos.	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
3.	La entidad no está describiendo las partidas a ejecutar de los Gastos Indirectos, esto con la finalidad si esta apegándose a las partidas genéricas que establece la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).



Recomendaciones General.

La Titular de la Instancia Técnica de Evaluación Municipal, emite la siguiente recomendación a la Dirección de Obras Públicas, que se describe a continuación:

Número	Recomendación General
1.	La Dirección de Obras Públicas deberá apegarse a los a las Leyes, Acuerdo de los Lineamientos del Fondo y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, deberá tener en su base de datos las poligonales de las zonas altamente prioritarias (ZAP) para proponer los proyectos que se van a ejecutar en el año 2025.
2.	En caso de ser omiso a la recomendación, se dará parte al Órgano de Control Interno Municipal, esto con la finalidad de tener observaciones más adelante con los Organismos de Fiscalización (ASF y ASEG)

C. BERENICE RAMIREZ VARGAS
TITULAR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO



Datos Generales

Área Programada:	Dirección de Servicios Públicos Municipales
Nombre del Programa:	Programa de eficiencia y calidad en los servicios públicos municipales.
Instancia Evaluadora:	Instancia Técnica de Evaluación Municipal.
Tipo de Auditoría:	Consistencia y Resultados.
Clave:	ITEM-HUAMUX-TES-02-25
Responsable de la Evaluación:	C. Carmen Sarai Lucero Pantaleón

Objetivo.

Prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural, así como, promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las áreas municipales dependientes de ella.

Hallazgos.

Derivado del Programa Anual de Evaluaciones 2025, se realizó la evaluación correspondiente a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, encontrándose estos hallazgos que a continuación se describen:

Número	Hallazgos	Fundamento Legal
1.	La Dirección de servicios públicos municipales no se encuentra estructurado de conformidad con el artículo 115	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.	La Dirección de Servicios Públicos Municipales, no tiene un diagnóstico de los programas que ayude abatir la demanda de la ciudadanía.	Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
3.	La Dirección de Servicios Públicos Municipales no tiene implementado encuestas de satisfacción de los beneficiarios en relación a la prestación de servicios.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Recomendaciones.

La Titular de la Instancia Técnica de Evaluación Municipal, emite la siguiente recomendación a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, que se describe a continuación:



Número	Recomendación General
1.	Que la Dirección de Servicios Públicos Municipales, cuente con la estructura orgánica que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.	Implemente formatos, con la finalidad de evaluar la satisfacción de los beneficiarios.
3.	Que la Dirección de Servicios Públicos Municipales, cuente con los diagnósticos de los servicios que presta, esto con la finalidad de dar soluciones a un corto plazo.

C.P. BERENICE RAMIREZ VARGAS
TITULAR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO



**EVALUACIÓN AL
DESEMPEÑO**
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUAMUXTITLÁN,
GUERRERO.
2024 - 2027